



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Andalucía, 11 de mayo de 2021

En la mañana de hoy ha tenido lugar en el Palacio de San Telmo de Sevilla la habitual reunión del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

- **Informe de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior sobre el grado de cumplimiento del Plan 'Andalucía en Marcha'**
- **Decreto por el que se modifican los reglamentos de juego y apuestas y se adoptan medidas en desarrollo del Decreto Ley 6/2019, de 17 de diciembre**
- **Acuerdos relativos al convenio con el Ministerio de Hacienda de apoyo a la solvencia empresarial y sobre las proposiciones de ley de tributos cedidos**
- **Acuerdo por el que se toma conocimiento del documento Plan 1.000.000 por Semana de vacunación masiva frente al Covid en Andalucía**
- **Informe del consejero de Salud y Familias sobre la elaboración de un protocolo de manejo de las secuelas del Covid**
- **Acuerdo referente a la respuesta del sistema sanitario ante los efectos del Covid en centros residenciales y en domicilios a 11 de mayo de 2021**
- **Acuerdos por los que se declara de emergencia la contratación de actuaciones y suministros por 9,3 millones en materia sanitaria ante el Covid**
- **Declaración de emergencia de las actuaciones destinadas a Centros de Evacuación de Temporeros para la recogida de aceituna en Jaén y Villacarrillo**
- **Informe del vicepresidente de la Junta sobre Justicia Juvenil en 2020 y las medidas de internamiento y de medio abierto y servicio de mediación penal**
- **Acuerdo por el que se declara de emergencia la contratación de suministro para garantizar las ayudas al comercio minorista y la hostelería**
- **Acuerdo sobre las actuaciones de impulso a la industria 5.0 en el ámbito de la innovación y el fomento de la transformación digital del tejido productivo**

CONSEJO DE GOBIERNO



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

- Decreto por el que se regulan las actividades complementarias, actividades extraescolares y servicios complementarios en centros privados concertados
- Decreto por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo en la Consejería de Educación para puestos de técnicos de integración social
- Decreto por el que se regulan los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros en Andalucía
- Acuerdo relativo a la medida para eximir a las explotaciones arroceras del requisito de diversificación de cultivos para acceder al Pago Verde de la PAC
- Decreto por el que se inscribe como Bien de Interés Cultural la Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo (Jaén)

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Cerca del 75 % de los proyectos de ‘Andalucía en marcha’ ya están finalizados o en tramitación

De las 859 actuaciones contempladas hasta 2023 en este plan, 640 se encontraban en ejecución en el primer trimestre de 2021

El Consejo de Gobierno ha conocido este martes un informe de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior relativo al grado de cumplimiento del Plan Andalucía en marcha durante el primer trimestre del año. Así, recoge que el 74,5 % de los proyectos que contempla el referido programa, un total de 859 proyectos más los tres de colaboración público-privada de los hospitales de Málaga, Jaén y Sevilla, ya están en alguna fase de tramitación previa, en ejecución o finalizados.

En el primer trimestre del 2021 ya se habían finalizado 89 proyectos, un 10,3 % del total, mientras que en ejecución están actualmente 183, un 21,3 %. Además, en diferentes fases de tramitación previa hay hasta 368 proyectos de Andalucía en marcha, que representan un 42,8 del 100 %.

De este modo, en cifras globales, el grado de cumplimiento del Plan Andalucía en marcha en el primer trimestre del año refleja que el Gobierno andaluz ha iniciado la tramitación de 640 proyectos, mientras que están pendientes un total de 219 proyectos, esto es un 25,5%, que se desarrollarán hasta 2023, fecha de finalización del plan.

Con este programa, que tiene como objetivo reactivar la economía, generar empleo y modernizar infraestructuras y servicios en todas las provincias andaluzas, el Gobierno andaluz busca movilizar todos los recursos posibles para entrar de lleno en la recuperación ante la crisis de la Covid-19.

Con él, además, el Ejecutivo autonómico va a acelerar el ritmo inversor en la comunidad autónoma poniendo en circulación un total de 3.450 millones de euros en el período 2020-2023 para hacer obras en infraestructuras sanitarias, educativas, hidráulicas y en materia de transporte y comunicaciones.



Por consejerías

En el departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible ya se ha iniciado la tramitación del 100 % de los proyectos que se enmarcan en Andalucía en marcha, un total de 92, cuyo presupuesto estimado asciende a unos 940 millones de euros. En concreto, una actuación se ha finalizado, 23 están en ejecución y 68 en diferentes fases de tramitación.

En cuanto a la Consejería de Educación y Deporte, ya se ha iniciado la tramitación de los 25 proyectos programados para instalaciones deportivas, con casi 17,5 millones de presupuesto, de los que once se han finalizado. Por otra parte, de las 166 actuaciones programadas para instalaciones educativas, con un presupuesto cercano a los 319 millones, están en marcha 106, dos finalizadas, mientras 60 permanecen pendientes de iniciar tramitación.

De los 193 proyectos que corresponden a la Consejería de Salud y Familias, ya están finalizados 14; 12 en ejecución y hasta 83 en diferentes fases de tramitación previa. Así, 109 de las actuaciones, un 56,48 % del total, ya están en marcha o finalizados.

En lo que a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio respecta, de los 379 proyectos planeados con un presupuesto superior a los 901 millones de euros, ya están finalizados 61; en ejecución 110 y 137 en alguna fase de tramitación previa. El 81,27 % está en marcha frente al 18,73 % que está pendiente de iniciar.

Por último, en el caso de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, dentro de los proyectos de Andalucía en marcha, están inmersos en procedimientos administrativos proyectos como las ciudades de la Justicia de Jaén y Sevilla.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Aprobado el decreto que prohíbe la publicidad de locales de juego y los aleja de centros educativos

Obliga a implantar un control de admisión para impedir la entrada de menores e inscritos en el Registro de Control e Interdicciones

La Junta de Andalucía refuerza las medidas de vigilancia para impedir el acceso a los locales de juego y apuestas de los menores de edad y de las personas con problemas de adicción a través de la imposición de un control de admisión presencial antes de entrar al local y el endurecimiento de sanciones, a la vez que impulsa iniciativas de prevención y protección a los colectivos más vulnerables mediante la prohibición de publicidad exterior y el establecimiento de una distancia mínima de 150 metros respecto de colegios e institutos para los salones de nueva apertura.

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto que modifica los Reglamentos aplicables en materia de juego y apuestas que regulan los salones de juego, salas de bingo, casinos e hipódromos y adopta medidas en desarrollo del Decreto-ley 6/2019, de 17 de diciembre, por el que se modifica la ley 2/1986, de 19 de abril, del juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Gobierno andaluz, que es la única administración competente en materia de juego presencial en la comunidad autónoma, tal y como recoge el artículo 81.1 del Estatuto de Autonomía, prioriza la adopción de medidas reglamentarias que doten de mayor eficacia al control de acceso a este tipo de establecimientos bajo el principio de tolerancia cero a la entrada de menores y personas que estén inscritas en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso en locales de juego y apuestas.

En este sentido, obliga a la instalación de controles de admisión en el acceso al establecimiento que deben estar supervisados por un trabajador del local, de modo que se impida la entrada a menores y a cualquier persona que lo tenga prohibido, y se eliminan por tanto las zonas que hasta ahora eran de libre acceso.

Asimismo, se establece para los nuevos salones de juego una distancia mínima de 150 metros de centros de enseñanza reglada no universitaria (colegios e



institutos), que se viene a sumar a los 100 metros de distancia mínima que deben mediar entre dos salones de juego y que ya existía con anterioridad.

Además, mediante este decreto se adapta el régimen sancionador de los distintos Reglamentos que ya recogía el decreto ley aprobado por el Gobierno andaluz en diciembre de 2019 y por el que pasan a considerarse muy graves, en lugar de graves, las infracciones relativas a permitir el acceso a menores y a personas vulnerables, instalar publicidad no autorizada e incumplir los horarios de apertura, que conllevan multas que oscilan entre los 10.000 y los 300.000 euros (antes, las multas se situaban entre los 600 y 10.000 euros). Este endurecimiento de sanciones se traduce, además, en la potestad de la Administración autonómica para suspender temporalmente la autorización e incluso clausurar el establecimiento si se producen estos supuestos.

Como medida de prevención, se prohíbe cualquier tipo de publicidad, cartelería o imágenes en cualquier soporte que difundan mensajes o representaciones del juego o de las apuestas, así como de deportistas sobre cuyos deportes se pueden cruzar apuestas en las fachadas y paramentos exteriores de los establecimientos. Tampoco podrá ser visible desde el exterior la información sobre la cotización puntual de las apuestas deportivas.

Otra novedad que recoge el decreto afecta al Registro de Control de Interdicciones de Acceso, de manera que las restricciones se unifican en un solo tipo de prohibición que abarca territorialmente el ámbito de la comunidad autónoma y que impedirá a la persona que esté inscrita su participación o acceso en cualquier establecimiento dedicado a estas actividades en Andalucía. Hasta la fecha, era posible solicitar la prohibición de acceso solo en el ámbito geográfico provincial y solo en una tipología específica de establecimiento.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea, Juan Bravo, ha destacado que el decreto recoge medidas consensuadas, que han sido fruto de las reuniones mantenidas con todos los agentes del sector implicados, entre ellos, las empresas del sector con implantación en Andalucía, la Federación de Jugadores Rehabilitados de Andalucía (FAJER) y los sindicatos mayoritarios, mientras que por parte del Gobierno andaluz han participado la Consejería de Hacienda, que tiene las competencias del juego presencial, el Instituto Andaluz de la Juventud y el Servicio Andaluz de Salud.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Firmado el convenio con el Ministerio para recibir las ayudas estatales a autónomos y empresas

El Consejo muestra su criterio favorable a las Propositiones de Ley de Tributos Cedidos de Andalucía presentadas en el Parlamento

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de la firma, por parte de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, del convenio impuesto por el Ministerio de Hacienda para activar las ayudas directas que el Ejecutivo central ha aprobado para autónomos y empresas de los sectores económicos más afectados por la pandemia, y cuya gestión ha delegado en las comunidades autónomas.

El consejero de Hacienda y Financiación Europea, Juan Bravo, ha informado de que el Gobierno central no ha incorporado las propuestas que desde la Junta de Andalucía se remitieron sobre el texto del Real Decreto Ley que aprueba las ayudas, y cuya finalidad era que tanto la tramitación como la llegada de dichos apoyos por la caída de ingresos derivada de la crisis del Covid-19 pudiera ser lo más sencilla y ágil posible.

En los últimos días, la Junta de Andalucía ha remitido a los ministerios de Hacienda y de Asuntos Económicos y Transformación Digital sendos informes pormenorizados en los que se desglosan las deficiencias detectadas, las probables consecuencias que las mismas podrían acarrear a la hora de que las ayudas puedan llegar con rapidez a los beneficiarios, así como propuestas a tener en cuenta para mejorar y aumentar la eficiencia del protocolo.

De una parte, la Consejería de Hacienda ha subrayado que se trata de subvenciones y no de ayudas directas, lo que implica que se establecen una serie de obligaciones perjudiciales para los destinatarios de las ayudas, dada la excepcionalidad de los efectos de la pandemia. Por ello, Andalucía ha propuesto excluirlas del Régimen de Subvenciones.

También se advierte al Ministerio de que se perjudica y se discrimina claramente a aquellas empresas y empresarios que han hecho un esfuerzo en pagar sus facturas a proveedores y demás acreedores en tiempo y forma, favoreciendo a



aquellas que no lo han hecho y mantienen la deuda, debido a que, según el Real Decreto Ley que regula las ayudas, éstas deben destinarse a “satisfacer la deuda y realizar pagos a proveedores y otros acreedores (...)”.

En este sentido, la Consejería de Hacienda y Financiación Europea había planteado considerar beneficiarios a quienes pudieran acreditar una relación contractual con proveedores, trabajadores u otros acreedores, aunque no mantengan deudas pendientes de pago. En definitiva, se proponía que la ayuda llegue a los que han sufrido la bajada estipulada en su volumen de operaciones, independientemente de si tiene pendiente de pago o no las deudas.

Otra de las cuestiones sobre las que la Junta había advertido al Ejecutivo central es la relativa a la prioridad de los pagos “por orden de antigüedad” y posteriormente al nominal de la deuda bancaria, “primando la reducción del nominal de la deuda con aval público”. Todo ello supone, según ha expuesto la Consejería de Hacienda y Financiación Europea en los informes remitidos al Ministerio, una dificultad innecesaria tanto para el empresario, que va a tener que destinar la subvención a los pagos en un orden que sólo atiende a un criterio temporal y no a otras variables jurídicamente relevantes, como para las propias administraciones autonómicas a la hora de la comprobación de la prelación de pagos, dado que con esta redacción se exige una labor de identificación y seguimiento que impide una mínima automatización del procedimiento.

Por otro lado, también se solicitó al Ministerio mayor información relativa a la población potencialmente beneficiaria de la ayuda, separando entre las distintas tipologías de beneficiarios, para que las comunidades autónomas pudiesen decidir sobre las cantidades a aplicar en cada uno de los casos, ya que muchas de ellas, como es el caso de Andalucía, tienen abierto un proceso de definición de ayudas directas a pymes con recursos propios o afectados, y que en estos momentos se hace necesario reorientar en el contexto de la definición de estas ayudas. Por ello, cobra especial significado la atención a otros colectivos o CNAE diferentes de los establecidos en el Anexo I del Real Decreto Ley.

Además, entre otras cuestiones, la Junta también advertía al Ministerio de las dificultades y obstrucciones que puede generar el hecho de que sean las autonomías las que deban regular las ayudas, al utilizar datos que provienen de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Esto puede generar importantes retrasos a la hora de hipotéticas comprobaciones y cotejo de datos de solicitantes y, en consecuencia, dilatar innecesariamente todo el proceso.

No obstante, y pese a que el Ministerio de Hacienda no ha atendido ninguna de las propuestas realizadas desde la Junta, se ha procedido a la firma del convenio



por responsabilidad, para salvaguardar a las empresas y el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Toma en consideración de las Propositiones de Ley de Tributos Cedidos

Por otro lado, el Consejo de Gobierno ha mostrado su criterio favorable tras analizar las dos Propositiones de Ley de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía presentadas en el Parlamento por los grupos PP y Ciudadanos y PP y VOX, respectivamente, ya que se incardinan en la actual política de simplificación administrativa y reducción de cargas impositivas, mediante la implementación de medidas de apoyo tributario para el impulso de la actividad económica, especialmente castigada en la actual coyuntura.

Las proposiciones de ley se alinean con el cambio en el sistema tributario iniciado por el Gobierno andaluz, que se basa en ocho pilares de la actual política fiscal del Consejo de Gobierno: continuar con la bajada de impuestos iniciada en 2019; favorecer el acceso a la vivienda; desarrollar políticas sociales y de apoyo a las familias, especialmente a jóvenes, e incluyendo como colectivo de especial protección a las familias numerosas y a las personas que han sufrido violencia doméstica y de terrorismo; apoyar decididamente a las personas más vulnerables, como son las personas con discapacidad; desarrollar políticas de empresa dirigidas a atraer inversión y a garantizar la continuidad de las empresas y del empleo; incluir políticas medioambientales complementando la fiscalidad medioambiental; implementar políticas para luchar contra la despoblación; y desarrollar políticas de simplificación, eficiencia administrativa y transformación digital que faciliten la reducción de costes indirectos en el cumplimiento de obligaciones fiscales de ciudadanos y empresas.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

El plan de vacunación ‘Un millón por semana’ pone en marcha 545 puntos con 911 equipos

El Consejo de Gobierno toma conocimiento de esta estrategia que acelera el ritmo de administración ante la mayor llegada de dosis

La Consejería de Salud y Familias ha presentado al Consejo de Gobierno el plan ‘Un millón por semana’, una estrategia de vacunación masiva diseñada para la administración de esta cantidad de dosis de lunes a domingo a grupos de población determinados de forma coordinada y segura. Esta estrategia se desarrollará de forma inmediata y se extenderá todo el tiempo que sea necesaria. Prevé la puesta en marcha de hasta 545 puntos de vacunación con 911 equipos.

Andalucía se prepara, de este modo, para responder a la llegada de un número muy superior de dosis de vacunas frente al Covid-19 que, según indican desde el Ministerio de Sanidad, se produciría fundamentalmente a partir del mes de junio. Además de los viales habituales de Pfizer, Moderna, AstraZeneca y Janssen, se espera que se sumen para el verano otros laboratorios como Curevac y Novavax.

Tanto la distribución de recursos como la designación del número de puntos de vacunación se ha planificado en función de la proporción de personas de los distintos grupos existentes en las áreas y distritos de Andalucía, así como las características geográficas de los mismos, conjugando accesibilidad y eficiencia.

Los grandes espacios para la vacunación masiva incluidos en este plan, así como las adaptaciones de tipo organizativo, permitirán a cada equipo de profesionales la administración de la vacuna a cada persona en un tiempo medio de 2-3 minutos. De esta forma, en un espacio de vacunación masiva con 10 puestos, se podrían administrar hasta 3.000 dosis al día, lo que en una semana sería 21.000 dosis pudiendo llegar hasta 28.000 dosis.

En concreto, se contempla la puesta en marcha de superficies de gran tamaño, en su mayoría al aire libre, con facilidad de acceso en coche o transporte público, en las que se respeten las distancias de seguridad y se tengan en cuenta las características climatológicas de los próximos meses. Estos puntos se



localizarán en grandes ciudades y, en general, se trata de recintos feriales, estadios, palacios de congresos o grandes zonas de aparcamiento.

En el caso de los municipios más pequeños, se emplearán polideportivos o zonas de aparcamientos de grandes superficies. Y en zonas rurales, se hará uso de centros de salud, consultorios y unidades móviles (camiones que se emplean para los cribados Covid-19) en zonas de difícil acceso.

Organización

En cuanto a la organización, dichos espacios contarán con una zona de recepción para la realización de tareas informativas hacia la población, la toma inicial de datos y la elaboración de un cuestionario prevacunacional. Posteriormente, el usuario accederá a la zona de vacunación donde se comprobarán los datos y se administrará la dosis. Finalmente, se accederá a la zona de posvacunación donde se habilitará un espacio para que se pueda llevar a cabo la espera de 15 minutos que indican los protocolos de la Estrategia de Vacunación ante posibles efectos secundarios. Todos los puntos externos de vacunación son evaluados y autorizados por Inspección Sanitaria de la Consejería de Salud y Familias.

Cada equipo de vacunación estará formado por tres enfermeras que se dedicarán a la carga de jeringas, a la administración de las vacunas y al registro de las dosis en el sistema informático, respectivamente. Las dosis de vacunas se recepcionarán en los distritos sanitarios por los farmacéuticos de Atención Primaria, y desde ahí se distribuirán a los puntos de vacunación autorizados.

Para facilitar la aplicación de este plan, se abrirá progresivamente la posibilidad de solicitar la cita para la primera dosis de la vacunación a través de los canales habituales, ClicSalud+, así como la 'app' y el teléfono de Salud Responde, o en su centro de salud a los grupos de edad que se vayan habilitando para vacunación. El ciudadano solo podrá tener una cita reservada que podrá cancelar si es necesario. La cita para la segunda dosis se les facilitará en el mismo proceso de vacunación. Todas las personas vacunadas frente al Covid-19 podrán descargar su certificado digital de vacunación en la web ClicSalud+ o usando la aplicación móvil Salud Andalucía.

Como ya se hizo en el Plan 500.000, también se contempla las opciones de vacunación a personas vulnerables que no hayan podido acceder hasta ese momento a la inoculación de la vacuna debido a diversos motivos, como pueden ser el cese de una contraindicación temporal de la vacunación o el reciente diagnóstico de una patología de riesgo. Para esos casos, se contemplan diversas opciones: una línea rápida de vacunación de modo que permanezcan el menor tiempo posible en los espacios, la administración en domicilio o en un centro sanitario de referencia.



En total, el plan recoge 346 puntos habituales de vacunación del Servicio Andaluz de Salud, así como 199 puntos externos con 911 equipos de vacunación conformados por casi 3.000 profesionales de enfermería, el triple que el actual.

Por provincias

En Almería, se habilitarán 40 puntos en centros de salud y hospitales y 19 puntos externos a los que se suman 82 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Palacio de Juegos del Mediterráneo de la capital, el Palacio de Deportes de Vícar, el recinto ferial de El Ejido, el Pabellón Deportivo Municipal Infanta Cristina de Roquetas, el Parking municipal de Mojácar, el Pabellón Municipal de Huércal Overa, La Azucarera de Adra, el recinto ferial de Olula del Río, el recinto ferial El Palmeral de Vera, el edificio de Servicios Múltiples de Macael o el pabellón deportivo de Garrucha, entre otros.

En Cádiz, se habilitarán 45 puntos en centros de salud y hospitales y 28 puntos externos a los que se suman 122 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Palacio de Congresos, el Complejo Deportivo El Cano o la Casa del Niño Jesús en la capital, el Pabellón Deportivo Municipal de Chiclana, el Centro Cívico Caja de Aguas del Puerto de Santa María, los aparcamientos externos de Astilleros Navantia en Puerto Real, el pabellón Enrique Márquez Muñoz de San Fernando, el pabellón Polideportivo de Barbate, el Palacio de Congresos y el Pabellón de Deportes en La Línea, el Pabellón Municipal y el parking Verboom de Algeciras, el Pabellón Municipal de Deportes de Tarifa, el IFECA en Jerez, el recinto ferial de Rota, el recinto ferial de Alcalá del Valle o el Pabellón de Deportes en Arcos de la Frontera, entre otros.

En Córdoba, se habilitarán 15 puntos en centros de salud y hospitales y 31 puntos externos a los que se suman 86 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Pabellón Vistalegre o siete centros cívicos de la capital, el Pabellón Municipal y la caseta municipal de Bujalance, el Pabellón Municipal de Deportes de La Carlota, el Pabellón de Deportes del IES Santos de ISASA de Montoro, el Auditorio Municipal de Posadas, el cine Espacio Joven de Palma del Río, el recinto ferial de Pozoblanco, la sala polivalente de Peñarroya, el recinto ferial de Fuente Obejuna, el Pabellón de Deportes de Cabra, el Pabellón de Deportes de Baena, la Casa de la Juventud de Castro del Río, la caseta municipal de Lucena o el recinto ferial de Priego, entre otros.

En Granada, se habilitarán 56 puntos en centros de salud y hospitales y 10 puntos externos a los que se suman 147 equipos de vacunación en toda la



provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Centro Doctor Olóriz de Granada, Fermasa en Armilla, el Polideportivo de Santa Fe, los aparcamientos de los hospitales de Baza y Guadix, el Pabellón de Deportes Francisco Bonet de Almuñécar, y los pabellones deportivos de Motril, Cádiar y Órgiva, entre otros.

En Huelva, se habilitarán 28 puntos en centros de salud y hospitales y 9 puntos externos a los que se suman 37 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Estadio Colombino de la capital, el recinto ferial de Bonares, el recinto ferial de Aljaraque, el Polideportivo Municipal de Minas de Riotinto, el Polideportivo Municipal de Aracena, el polideportivo Triana de Valverde o el Polideportivo de Cortegana, entre otros.

En Jaén, se habilitarán 60 puntos en centros de salud y hospitales y 21 puntos externos a los que se suman 69 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Recinto Ferial Jaén Arena, el Polideportivo Municipal de Fuentezuelas, la estación de autobuses de Martos, la estación de autobuses de Porcuna, el parque de Bomberos de Alcalá La Real, el Pabellón Expohuelma de Huelma, la nave de la Feria de Mancha Real, el centro de Educación Vial de Úbeda, el polideportivo municipal de Villacarrillo, el Pabellón Municipal de Deportes San Andrés de Baeza, el pabellón de Cazorla, el pabellón municipal de Bailén, el recinto ferial de Andújar o el Pabellón de Andalucía de Linares, entre otros.

En Málaga, se habilitarán 40 puntos en centros de salud y hospitales y 28 puntos externos a los que se suman 178 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Palacio de Ferias y Congresos, el Pabellón de la Universidad y el Pabellón de Ciudad Jardín en la capital, el Palacio de Congresos de Marbella, el Palacio de Congresos de Estepona, el Palacio de La Paz de Fuengirola, el Palacio de Congresos de Torremolinos, la Casa de la Cultura de Mijas, el recinto ferial de Vélez-Málaga, el pabellón de Nerja, el Centro de Alto Rendimiento de Antequera, el Pabellón Polideportivo de Archidona, el Pabellón Polideportivo de Campillos, el pabellón polideportivo de Cuevas de San Marcos o el Polideportivo El Fuerte de Ronda, entre otros.

En Sevilla, se habilitarán 62 puntos en centros de salud y hospitales y 53 puntos externos a los que se suman 190 equipos de vacunación en toda la provincia. Como puntos de vacunación masiva se contemplan espacios como el Estadio La Cartuja, el Pabellón Deportivo Los Bermejales o el Pabellón Deportivo Universitario Ramón y Cajal, la Consejería de Igualdad y la Escuela Politécnica Superior en la capital, el Polideportivo Municipal El Valle de Écija, el auditorio



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Pepe Marchena en Marchena, el antiguo Matadero de Osuna, el pabellón municipal de Puebla de Cazalla, la caseta municipal de Dos Hermanas, el pabellón cubierto municipal de Alcalá de Guadaíra, el Polideportivo Blas Infante en Morón, el Polideportivo Municipal de Utrera, la Casa Municipal de Arahal y el pabellón municipal de Los Palacios y Villafranca, entre otros.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Salud elabora un protocolo para la atención integral de pacientes con Covid persistente

La creación de unidades multidisciplinarias y de circuitos específicos de derivación, entre las actuaciones contempladas

La Consejería de Salud y Familias ha informado al Consejo de Gobierno de la elaboración de un protocolo de manejo de las secuelas del Covid-19, cuyo objetivo principal es ofrecer una asistencia integral y multidisciplinar centrada en el paciente, con el fin de lograr su recuperación funcional e integración completa en la sociedad.

Ante la persistencia de síntomas de forma prolongada en algunas personas tras superar la fase aguda de la enfermedad, la Consejería de Salud y Familias, a través del Servicio Andaluz de Salud (SAS), ha terminado el desarrollo de un protocolo de abordaje de esta afección, ofreciendo así al usuario afecto de este síndrome la asistencia sanitaria que precisa tanto para restablecer su salud física como psíquica.

Para tal fin, y con la experiencia de numerosas consultas post-Covid que desde hace meses vienen recabando experiencia clínica, se han creado unidades específicas que continuarán dando respuesta a las necesidades actuales basándose en un abordaje multidisciplinar, donde estén perfectamente definidas las tareas y actividades de dichas unidades, los actores implicados en las mismas y la existencia de un referente tanto provincial, como por distrito y hospital, que sean los garantes de los circuitos y la prestación asistencial que necesitan estos pacientes.

La evaluación clínica del paciente Covid-19 con síntoma persistente sigue principios similares a los de la práctica clínica habitual: una anamnesis cuidadosa, teniendo en cuenta la historia clínica pasada, y un examen físico orientado al síntoma de la persona en cuestión y a la realización de pruebas complementarias.

Para la elaboración de este protocolo de actuación, la Consejería de Salud y Familias conformó un grupo de trabajo multidisciplinar que ha definido la ruta



asistencial, los criterios de inclusión y exclusión, el itinerario y las actuaciones que se realizarán en cada visita programada y las necesidades del paciente, así como todo lo que debe registrarse en cada visita y las pruebas complementarias a solicitar.

Además, se han creado 'Unidades de Covid-19 Persistente' con participación multidisciplinar: Medicina Interna, Rehabilitación, Enfermería, Psicología, Trabajador Social, Neumología, Cardiología y/o la colaboración de todos los especialistas que se precisen para el abordaje diagnóstico y terapéutico que cada caso precise.

Itinerario de atención

El protocolo contempla todo el itinerario de atención a esta patología (Evaluación Inicial/Evaluación con síntomas principales/Diagnóstico Diferencial) y se desarrollan circuitos específicos de derivación en Atención Primaria y Atención Hospitalaria, estableciéndose además un circuito de teleconsultas para citas imprevistas u otras cuestiones que puedan resolverse por esta modalidad.

La implementación del proceso parte de una reunión con la dirección del centro y las distintas especialidades implicadas, tanto hospitalarias como de Atención Primaria, para definir los profesionales referentes de la unidad de cada servicio y su coordinación. De esta forma, desde las distintas unidades y servicios implicados se diseñan los protocolos de actuación y el programa de seguimiento mediante la creación de agendas de consulta médica y de enfermería; la difusión de la unidad entre los profesionales de los centros; la evaluación de la unidad y presentación de resultados y la implicación y trabajo coordinado con las unidades de inspección.

Una vez alcanzada esta primera fase inicial, y en función de la actividad generada y los resultados en salud alcanzados, se aborda el apoyo de asistencia psicológico al paciente; la creación de un espacio de información, consejos y apoyo para que la presencia del Covid persistente sea más llevadera; sinergias con la sociedad civil a través de trabajos conjuntos con las asociaciones de pacientes implicados en estos procesos; y programas de investigación.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

El 99,9% de los centros sociosanitarios está libre de Covid entre sus residentes

Sólo dos usuarios son positivos en estas instalaciones y ninguna se encuentra medicalizada en la actualidad

La Consejería de Salud y Familias ha dado a conocer al Consejo de Gobierno el informe sobre el estado de los centros sociosanitarios en Andalucía ante el coronavirus. En la actualidad, se mantienen en seguimiento proactivo 1.107 centros en toda Andalucía, de los que uno presenta algún caso positivo entre sus usuarios, lo que supone el 0,1% del total (el 99,9% está libre de Covid-19 en usuarios). Por su parte, seis centros contabilizan casos sólo en trabajadores.

De forma pormenorizada, se contabilizan en las residencias de mayores un total de dos residentes positivos, de los que uno se encuentra ingresado. En el caso de los trabajadores, ocho son casos confirmados.

En lo que respecta a la realización de pruebas, desde abril y hasta la fecha, se han realizado 838.875 test a residentes y trabajadores, con 11.158 positivos. Ese total incluye los test de antígenos a todos los trabajadores cada siete días desde el 24 de septiembre y cada 14 días al 20% de todas las residencias, además del testeo completo en las que hay un positivo: 116.924 a residentes y 452.832 a trabajadores. En total, 569.756 test de antígenos. Estas pruebas se han efectuado en residencias de mayores, centros de atención a refugiados, centros de acogida, viviendas supervisadas y servicio de ayuda a domicilio.

Desde que comenzó el estado de alarma hasta la actualidad, se ha intensificado el seguimiento habitual en residencias, iniciando un seguimiento proactivo de llamadas y visitas con apoyo para los cuidados y prevención del Covid-19, en el caso de aquellas personas atendidas en sus domicilios y centros residenciales.

En la actualidad, no se encuentra medicalizada ninguna residencia. Por su parte, se han habilitado diez centros de evacuación: Centro Residencial El Zapillo de Almería, Hospital San Carlos de Cádiz, HARE de Vejer (Cádiz), Doctor Olóriz (Granada), Asociación Frater de Huelva, Doctor Sagaz de Jaén, Hospital Civil de Málaga, Hospital Vithas de Sevilla, HARE de Lebrija (Sevilla) y Hotel Pirula de Écija (Sevilla).



Andalucía, 11 de mayo de 2021

La Junta destina 9,3 millones de euros más para gastos extraordinarios frente al Covid-19

Destacan varios contratos de suministro para renovar equipamiento médico por importe de casi cinco millones

El Consejo de Gobierno ha aprobado la declaración de emergencia de diversos contratos de obras, suministros y servicios del Servicio Andaluz de Salud (SAS), por más de 9,3 millones de euros, con el objetivo de hacer frente a la asistencia sanitaria durante la pandemia y adaptar los espacios clínicos a las necesidades de la nueva realidad, garantizando la seguridad de usuarios y profesionales.

Entre estos contratos de emergencia, destacan los destinados a renovar el equipamiento electromédico, informático y el mobiliario de oficina en varias provincias por casi cinco millones de euros. Además, en este ámbito, el Consejo de Gobierno ha validado la contratación de suministros de equipamiento (arco quirúrgico, torre de endoscopia, plataforma de monitorización de hemodinámica...) para el Hospital de Riotinto (Huelva) por 206.114,41 euros; la instalación de dos salas de electrofisiología para el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, por 907.500; el equipamiento para las UCI de este mismo hospital por 313.922,50; la adquisición de equipamiento de dispensación de uniformes para el Hospital Universitario de Valme de Sevilla, por un importe total de 166.518,17 euros; y la compra de un mamógrafo con posibilidad de estereotaxia digital para el Hospital de la Merced de Osuna (Sevilla), por 340.000.

En Córdoba se ha contratado por la vía de emergencia el servicio de apoyo y control de espacios en el Hospital Universitario Reina Sofía por 259.239,84 euros; el suministro de reactivo de amplificación, con destino a los centros que integran la Plataforma Logística Sanitaria, por una cuantía estimada de 227.872 euros, y el suministro de cassettes para los carros de medicación para el sistema de distribución en dosis unitaria, también para el Reina Sofía, por 75.834,66.

En Huelva se ha dado el visto bueno a la contratación del servicio para el refuerzo de la vigilancia, protección y control derivado de la crisis sanitaria en el Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Infanta Elena y el ya citado



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Hospital de Riotinto, así como la contratación del servicio de vigilancia en la Residencia Frater, adscrita al Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, por un importe de 424.925,49 euros.

En la provincia onubense también se ha validado la contratación de una serie de servicios para los centros sanitarios adscritos a la Plataforma Logística Sanitaria por una cuantía de 127.376,47 euros. Se trata de los servicios de lavandería para los centros adscritos al distrito sanitario Huelva Costa-Condado Campiña y al Área de Gestión Sanitaria Norte de Huelva; la limpieza y desinfección de jaulas de transporte y cubetas para mercancía del Almacén Central de la Plataforma Logística, y el transporte y almacenamiento de EPIS y otros materiales de los centros.

En el capítulo de obras, el Gobierno andaluz ha tomado conocimiento de la realización de diversas reformas, como la del Centro de Transfusión, Tejidos y Células de Jaén, por un importe total estimado de 149.032 euros, o las de los centros sanitarios del Distrito Jaén-Jaén Sur, por 339.713,58. En el Hospital de Jaén se declaró igualmente la emergencia para la contratación de diversas obras, como la ampliación de la UCI por 505.867,66 euros.

En Málaga, se han visado la reforma y adecuación de la ampliación de los almacenes generales del Hospital Regional por 174.612,56 euros y la remodelación del Área de Extracciones y Recepción de donantes del Centro de Transfusión, Tejidos y Células por 92.334,58 euros.

Por último, se ha financiado la obra de ampliación del almacén final de residuos peligrosos del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla por 79.207,85 euros.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Más de 370.000 euros para mejorar los centros de evacuación de temporeros de Jaén y Villacarrillo

Estas instalaciones se acondicionaron para que trabajadores con Covid-19 o contactos estrechos pudieran pasar allí la cuarentena

El Consejo de Gobierno ha tomado conocimiento de las resoluciones de 30 de octubre y de 5, 9, 10 y 13 de noviembre de 2020 de la delegada territorial de Salud y Familias en Jaén, por las que se declaró de emergencia la contratación de las actuaciones necesarias para la puesta en marcha y funcionamiento de los centros de evacuación de temporeros para la recogida de la aceituna de Jaén y Villacarrillo, derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19. El importe de dichas actuaciones asciende a 373.248,38 euros, IVA incluido.

Estos centros (el de Jaén cedido por Inturjovent y el de Villacarrillo cedido por el Ayuntamiento) se dispusieron para trasladar a trabajadores temporales tras una evaluación individualizada y que en ellos pudieran permanecer hasta finalizar los periodos de cuarentena o aislamiento, después de que resultaran casos confirmados o contactos estrechos del Covid-19.

La dotación de medios, suministros y servicios de este tipo de instalaciones se ejecutó desde la Delegación Territorial de Salud y Familias, al carecer de carácter sanitario dichos centros y ser competencia de la Consejería, a la que pertenece el control de las enfermedades y riesgos para la salud en situaciones de emergencia sanitaria, la coordinación y comunicación del riesgo en salud pública y la organización de la respuesta ante situaciones de alertas y crisis sanitarias, entre otras funciones.

Concretamente, ha sido necesario contratar los siguientes servicios para los centros de evacuación de temporeros para la campaña de la recogida de la aceituna (por 13.126,26 euros): catering para las personas usuarias de dichos centros; limpieza, desinfección y prestaciones complementarias (182.054,49); vigilancia y seguridad (81.129,91); gestión de residuos (3.857,71); traslado de los usuarios a los centros (9.843,20) y atención directa presencial a las personas temporeras-servicios asistenciales (83.236,81).



Andalucía, 11 de mayo de 2021

La Junta facilitó que 6.344 menores infractores cumplieran una medida judicial durante 2020

El Consejo de Gobierno conoce el informe de la reestructuración de plazas para un reparto más equitativo entre las provincias

La Junta de Andalucía ha facilitado, a través del Sistema de Justicia Juvenil, que 6.344 menores infractores cumplieran una medida judicial en 2020. Para ello, Andalucía dispone de 15 centros con un total de 766 plazas en régimen de internamiento -sobre las que se ha llevado a cabo una reorganización para lograr un mejor reparto entre las provincias- y 45 recursos para el cumplimiento de medidas en régimen abierto, según consta en la Memoria Anual de la Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación presentada al Consejo de Gobierno por el vicepresidente de la Junta y consejero de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, Juan Marín.

En estos recursos, gestionados en su gran mayoría por entidades sociales, desarrollan su labor en la actualidad más de 2.000 profesionales de diferentes ámbitos (psicólogos, juristas, docentes, trabajadores sociales...) que trabajan con los jóvenes a través de programas de intervención socioeducativas y terapéuticas adaptados a los perfiles de los menores infractores y a la naturaleza de las medidas sancionadoras-educativas, así como con infraestructuras adecuadas.

En los 15 centros de internamiento de menores infractores (CIMI) -en los que se ejecutan medidas privativas de libertad en régimen cerrado, semiabierto o abierto, así como terapéuticos y fines de semana en centro-, estuvieron internados a lo largo del año pasado 1.176 menores frente a los 1.475 jóvenes de 2019. El perfil de menor infractor, en los casos de internamiento, sigue siendo el de un varón (el 86,39%, ya que solo 160 eran chicas -206 en 2019-) que cumple una medida en régimen semiabierto por un delito contra el patrimonio (robo o hurto, que suponen el 28,57% de los casos).

En 2020, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local planteó una reorganización de plazas de estos centros que se ha comenzado a ejecutar en 2021. El objetivo es hacer un reparto más



equitativo entre las provincias, ya que había algunas como Almería y Cádiz, con 228 y 196 plazas respectivamente, frente a las 14 y 15 de Granada y Málaga. De esta forma, estas dos últimas provincias pasarán a tener 46 y 50 plazas, respectivamente. Además, podrán contar con plazas terapéuticas y femeninas de las que carecían. Para ello, en 2020 se licitó un nuevo CIMI en Granada con capacidad para 32 plazas y en este año está previsto la licitación de otro en Málaga.

Esto también va a permitir que se pueda trabajar con las familias de estos jóvenes para completar la intervención socioeducativa de los mismos, salvo que un juez determine que debe estar fuera de su lugar de residencia, siguiendo así las recomendaciones del propio Defensor del Pueblo.

Medidas de medio abierto

Por otro lado, 5.168 menores (5.318 en 2019) cumplieron medidas en medio abierto (centros de día, libertad vigilada, trabajos en beneficio de la comunidad, tareas socioeducativas, tratamiento ambulatorio, permanencia de fines de semana, convivencia en grupo educativo) durante el año pasado. Igualmente, el perfil que más se repite en estos casos es el de un varón (80%) que cumple una medida de libertad vigilada por robo o hurto.

En los recursos de medio abierto, los menores infractores han completado 89 medidas en centros de día, 126 en convivencias en grupos educativo, 8 en convivencia con otra persona o familia, 37 en fines de semana en domicilio, 2.044 con libertades vigiladas, 344 en trabajos en beneficio de la comunidad, 178 prohibiciones de comunicación o acercamiento a la víctima, 566 tareas socioeducativas, 330 tratamientos de drogodependencias y 330 tratamientos de salud mental.

Por otro lado, la legislación penal de menores contempla la mediación para determinados casos en los que los jóvenes reconocen la infracción, piden perdón y reparan el daño cometido. En 2020, la Junta propició que se llevaran a cabo 1.444 mediaciones (1.769 en 2019). De ellas, fueron favorables 1.038 y 183 fueron inviables. El año se cerró con 223 en trámite. El 55% de estas mediaciones concluyó con la reparación del daño, el 14% con la conciliación y el 31% lo hizo con la conciliación y reparación.

Asimismo, desde la Consejería se ha llevado a cabo este año la firma de un convenio de colaboración con la Consejería de Educación y Deporte para la atención educativa de los menores que garantiza el proceso educativo del alumnado en las enseñanzas obligatorias. También se mantienen los convenios de colaboración con las universidades para que sus estudiantes puedan realizar prácticas en los recursos de medio abierto.



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

Por último, en cuanto a la incidencia de la pandemia, los datos estadísticos revelan una bajada en la ejecución de medidas y reflejan la dificultad de poder establecer actuaciones de carácter prelaboral y laboral debido al confinamiento y a las restricciones.

CONSEJO DE GOBIERNO



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Casi 53.800 pymes solicitan las ayudas de 3.000 euros al comercio, artesanía y hostelería

Transformación Económica informa de las nuevas licencias para reforzar la gestión de los incentivos y la custodia de expedientes

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha informado al Consejo de Gobierno de la contratación de emergencia de nuevas licencias para reforzar la gestión y la custodia documental de los expedientes de las ayudas de 3.000 euros dirigidas al pequeño comercio, la artesanía y establecimientos de restauración. El proceso de recepción de solicitudes se cerró el jueves 6 de mayo con un total de 53.796 peticiones de pymes andaluzas, de las que 28.711 solicitudes corresponden al pequeño comercio y la artesanía y 25.085 proceden de la hostelería.

La previsión del Ejecutivo autonómico es comenzar a abonar este mismo mes de mayo los incentivos a medida que se vayan resolviendo. El pago será del 100% de la cuantía. Para ello, Transformación Económica ha aplicado una serie de medidas encaminadas a agilizar y simplificar tanto el proceso de solicitud como el de tramitación, con el fin de que todo el procedimiento se pueda resolver en tiempo récord y los destinatarios reciban lo antes posible estos recursos públicos, financiados con Fondos FEDER.

A los interesados tan solo se les ha exigido rellenar el formulario y presentarlo telemáticamente. Con el fin de garantizar la operatividad de los sistemas informáticos de la Junta, sobre todo en los momentos de mayor afluencia de solicitudes, y también para dar soporte a la custodia documental de los expedientes en todas sus etapas de tramitación, la Consejería ha ampliado de dos a tres servidores. Con esta compra de nuevas licencias, se ha podido dotar de fluidez y eficiencia, a través de 12 procesadores virtuales, a todo el proceso de gestión.

De igual modo, para la acreditación de los requisitos que exige la normativa europea en la gestión de sus fondos se está utilizando por primera vez la tecnología RPA (siglas en inglés de Robotic Process Automation) mediante el cruce de bases de datos.



Con el fin de agilizar la tramitación y la resolución de las ayudas, la Consejería de Transformación Económica ha reforzado estas labores con 19 nuevos interinos y con la puesta en marcha de un sistema robotizado basado en la tecnología RPA, que permite la consulta de información y la lectura documental a través de procesos automatizados. Con un presupuesto de 78.650 euros, se han contratado 35 robots para afrontar con solvencia el elevado volumen de solicitudes recibidas, ofreciendo las debidas garantías exigidas en el proceso, minimizando los errores y asegurando la posterior recuperación de los fondos a través del proceso de verificación y certificación del gasto.

Estos 35 ordenadores están realizando las funciones encomendadas durante 24 horas los siete días de la semana. Por cada expediente, el robot realiza unas 20 operaciones para comprobar un total de 31 requisitos, con un tiempo estimado de unos 30 minutos. En conjunto, los 35 equipos llevarán a cabo, una vez finalizado el proceso, 1,07 millones de operaciones (30.743 por robot). La Consejería prevé culminar todo el proceso de resolución antes del periodo establecido de dos meses.

Solicitudes por provincias

Por provincias, Almería ha formalizado un total de 4.116 solicitudes (2.196 de comercio y artesanía y 1.920 de hostelería), Cádiz ha pedido 7.317 (3.645 y 3.672), Córdoba 5.903 (3.528 y 2.375), Granada 6.474 (3.465 y 3.009) y Huelva 3.105 (1.527 y 1.578). Por su parte, la provincia de Jaén ha cursado 4.656 peticiones (2.694 y 1.962), Málaga 10.400 (5.020 y 5.380) y Sevilla 11.825 (6.636 y 5.189).

Estas subvenciones suman 132,4 millones de euros, de los que al comercio minorista y al sector de la artesanía se les asigna una cuantía de 79,2 millones, mientras que la hostelería andaluza, concretamente los establecimientos de restauración, cuenta con un presupuesto de 53,2 millones. En las dos modalidades se concederán 3.000 euros por solicitud en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, por orden de presentación de la solicitud hasta el agotamiento del crédito asignado. En el caso de haber sido beneficiario de la ayuda de 1.000 euros procedente de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, la cuantía a percibir sería de 2.000 euros.

Para optar a estos incentivos se ha eliminado la incompatibilidad con los concedidos por el Gobierno central por cese de actividad y con las ayudas de 1.000 euros a autónomos para mantener su actividad otorgadas por la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Con esta decisión, se logra que el apoyo llegue a más pymes de comercio, artesanía y hostelería, a las que se les aportará mayor solvencia económica.



Las subvenciones tienen como finalidad dotar de liquidez a las pequeñas empresas y se destinarán a compensar los gastos realizados en el periodo comprendido entre el 14 de marzo de 2020 y el 14 de marzo de este año para adquirir materias primas y existencias, abonar alquileres, suministros (agua, electricidad, telefonía y gas) y gastos de personal.

Estas ayudas directas también se podrán emplear para pagar los servicios de limpieza, seguros, seguridad, mantenimiento y reparación de vehículos relacionados con la actividad o para sufragar medidas protectoras y equipamiento necesario para hacer frente al Covid-19 (mamparas, equipos de protección o test), entre otros conceptos.

Estos incentivos están dirigidos a las pymes, es decir, a empresas con una plantilla inferior a los 250 trabajadores y una facturación no superior a los 50 millones o bien un balance inferior a 43 millones. Estas pequeñas y medianas empresas han de estar encuadradas en los epígrafes del Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) correspondientes a los sectores de comercio y restauración. En el caso de las pequeñas y medianas empresas artesanas, deberán estar inscritas en el Registro de Artesanos de Andalucía.

Entre otras condiciones exigidas, se encuentran la de contar con el domicilio fiscal en Andalucía, desarrollar la actividad con anterioridad al 14 de marzo de 2020 y mantenerla vigente hasta que se presente la solicitud. Asimismo, estas pymes tendrán que acreditar una caída de ventas o ingresos motivada por la pandemia de al menos un 20% en 2020 respecto a 2019 y demostrar que no se encontraban en situación de crisis a 31 de diciembre de 2019.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

La Junta planifica actuaciones para impulsar la industria 5.0 en los próximos cuatro años

La Consejería de Transformación Económica programa estas medidas para favorecer la competitividad del sector

La Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades ha programado para los próximos cuatro años (2021-2024) un conjunto de actuaciones que tiene como finalidad impulsar la industria 5.0 en Andalucía, según ha informado al Consejo de Gobierno. En dicho informe, se recoge que con esta línea de actuación se persigue fomentar la transformación digital de dicho sector económico, la puesta en marcha de proyectos dirigidos al desarrollo de nuevos productos, tecnologías o aplicaciones, así como la creación de un ecosistema innovador en torno a este segmento productivo.

La industria andaluza contribuye al PIB regional con un 10,5% y la comunidad es la segunda, por detrás de Cataluña, con mayor número de empresas industriales, casi 26.000 firmas, lo que equivale a más del 14% del conjunto nacional. Este sector está mayoritariamente compuesto por empresas de menos de diez empleados (87,7%) y dos de cada tres firmas tienen menos de tres trabajadores.

Este segmento, tanto a nivel nacional como regional, ha sido uno de los ámbitos que más ha sufrido la crisis sanitaria del Covid-19, y sus pymes se han visto especialmente afectadas por tener menos recursos tecnológicos que las grandes corporaciones. De ahí la prioridad de la Administración autonómica de crear una hoja de ruta que promueva la digitalización de este segmento económico, con el fin de favorecer su competitividad y mejorar la productividad y la eficiencia de la producción. Con esta decisión también se pretende afrontar con garantías la siguiente gran revolución industrial que es ya una realidad global: la industria 5.0.

La industria 5.0 tiene como objetivo potenciar la transformación de esta esfera económica, fomentando espacios de producción inteligentes basados en nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones, entre las que destacan la inteligencia artificial, IoT (Internet de las cosas), la robótica o el machine learning,



entre otras, pero con un cambio importante en la visión, ya que apuesta por impulsar el poder de la industria para alcanzar objetivos sociales más allá del empleo y el crecimiento y convertirse en una fuente de prosperidad. La producción ha de respetar los límites del planeta y situar el bienestar del trabajador de la industria en el centro del proceso de producción. Por todo ello, supone un avance respecto al paradigma de industria 4.0 en el que se venía trabajando.

La planificación realizada por la Consejería de Transformación Económica engloba una gran diversidad de acciones que siguen esas directrices. Incluye desde la realización de estudios y diagnósticos de la industria andaluza hasta el diseño de programas de sensibilización y formación para la mejora de la capacitación digital de los profesionales, además de líneas de incentivos y ayudas económicas dirigidas al tejido empresarial para llevar a cabo proyectos de industria 5.0.

Todas estas actuaciones se gestionarán por la Consejería en colaboración con la Agencia IDEA y se nutrirán tanto de recursos propios de la Junta de Andalucía como de financiación comunitaria, a través de Fondos FEDER correspondientes al próximo marco 2021-2027.

Tres ámbitos de actuación y nueve líneas de acción

La batería de medidas planificadas se desarrolla en tres ámbitos de actuación -estratégico, capital humano e incentivos a la innovación- y se articula en nueve líneas de acción.

En el ámbito estratégico se realizarán estudios, análisis y diagnósticos para determinar la situación digital de la industria que permita detectar puntos de actuación futura por parte de la Administración. En este campo, se pretende analizar la evolución del sector en la región y conocer las capacidades del segmento TIC andaluz, así como identificar las nuevas competencias y habilidades profesionales digitales requeridas.

En la esfera del capital humano se recogen iniciativas destinadas a dar a conocer los beneficios de la digitalización y de las tecnologías asociadas a la industria 5.0, y medidas de capacitación dirigidas a directivos de las empresas y a sus empleados.

Entre las acciones más específicas definidas en este campo, se encuentra la revisión anual del programa formativo para la mejora de la capacitación digital, de manera que los profesionales adquieran las competencias necesarias para adaptarse a los cambios. También se incluye la configuración de un catálogo de soluciones digitales con las empresas andaluzas del sector TIC con el fin de que



se genere una base de datos suficiente para facilitar el contacto entre oferta y demanda tecnológica.

El área de incentivos a la innovación engloba las acciones encaminadas a apoyar económicamente proyectos de digitalización de la industria, tanto para las empresas industriales en la implantación de soluciones, como para las empresas TIC. Asimismo, se impulsarán retos que puedan ser resueltos a través de este tipo de herramientas, con el fin de solucionar problemas o introducir mejoras.

Algunas de esas actuaciones planificadas están previstas o en proceso de ejecución en el actual ejercicio con un presupuesto de 320.000 euros. Entre ellas, destaca el programa formativo a directivos que arrancó en febrero de 2021 y en el que ha participado una treintena de profesionales. Igualmente, la Consejería de Transformación Económica prepara un nuevo diagnóstico de la industria 4.0/5.0 y tiene en desarrollo el programa Datafactory, centrado en la formalización especializada en Big Data para 16 empresas industriales y del sector TIC.

Previamente, durante 2019 y 2020, el Ejecutivo autonómico ha realizado diferentes actuaciones para impulsar la industria 4.0 en Andalucía, en el marco de la Estrategia Industrial de Andalucía y de la Estrategia de Impulso del Sector TIC Andalucía 2020.

En ese contexto, Transformación Económica ha elaborado un diagnóstico de la industria 4.0, al objeto de conocer la situación real de las empresas industriales en esta materia, el grado de implantación de tecnologías habilitadoras, así como para determinar las necesidades y los retos que debe afrontar este sector empresarial. También se han celebrado jornadas de sensibilización dirigidas a personal directivo y mandos intermedios e impulsado un programa de capacitación directiva en Industria 4.0.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

El Consejo Escolar aprobará en la concertada extraescolares y servicios complementarios

La nueva regulación potenciará la autonomía de los centros y la participación de los consejos en la gestión de las actividades

Las actividades extraescolares, los servicios complementarios y las cuotas a percibir cuando correspondan por su realización serán aprobados por el Consejo Escolar en los centros concertados y serán comunicados a la Consejería de Educación y Deporte a partir del próximo curso, tal y como recoge el nuevo Decreto que regula las actividades escolares complementarias, extraescolares y los servicios escolares complementarios en los centros docentes concertados andaluces que ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno.

Con esta nueva regulación, a partir de las resoluciones dictadas por el Tribunal Supremo, la Consejería pretende potenciar la autonomía de los centros y la participación de los Consejos Escolares en la gestión de las actividades y servicios, así como favorecer la simplificación y tramitación electrónica.

Para la elaboración de la norma, la Consejería de Educación ha contado con la comunidad educativa y con todas las partes implicadas. Así, ha sido analizado el texto en el Consejo Escolar de Andalucía y en la mesa de Enseñanza Concertada, donde han sido recogidas las aportaciones y propuestas. Asimismo, ha tenido lugar la consulta pública previa en la que se facilita a las personas destinatarias de esta norma la posibilidad de participar y hacer aportaciones.

Tanto las actividades como los servicios escolares complementarios tendrán carácter voluntario para el alumnado, no podrán tener carácter lucrativo, no podrán afectar al principio de gratuidad de la enseñanza concertada y se establecerán sin disminuir el horario lectivo fijado por la Consejería.

En el caso de las actividades escolares complementarias, que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar, serán gratuitas, aunque se contempla el cobro de cantidades económicas al alumnado para su realización, previa autorización por parte de la Consejería a propuesta del Consejo Escolar del centro.



El alumnado que voluntariamente no asista a las actividades que se realicen dentro del horario escolar será atendido por el centro de forma gratuita, desarrollando los contenidos curriculares que correspondan para compensar su ausencia de dichas actividades.

Asimismo, la programación de estas actividades escolares se efectuará de acuerdo con las directrices que establezca el Consejo Escolar y formará parte del proyecto educativo del centro.

Actividades extraescolares y cuotas

Por su parte, las actividades extraescolares y las cuotas que deben aportar las familias serán aprobadas por el Consejo Escolar del centro y deberán ser comunicadas a la Consejería de Educación y Deporte. Estas actividades, que se pueden realizar antes o después del horario lectivo, no podrán contener enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, ni ser evaluadas a efectos académicos. Se podrán programar actividades de refuerzo y apoyo dirigidas al alumnado que presente dificultades de aprendizaje, necesidades educativas especiales o altas capacidades intelectuales.

Igualmente, los servicios complementarios y las cuotas serán aprobadas por el Consejo Escolar del centro y deberán ser comunicadas a la Consejería. Estos servicios incluyen el comedor, transporte escolar, aula matinal, seguro escolar para el alumnado menor de 14 años y el gabinete médico o psicopedagógico.

El decreto contempla también que las familias sean informadas de forma detallada por los centros al inicio del curso escolar sobre las actividades escolares complementarias, las extraescolares y los servicios escolares complementarios que vayan a ofrecer, incluyendo, entre otros aspectos, el plazo de solicitud, la cuantía y la posibilidad, en su caso, de utilización de forma discontinua de los servicios escolares complementarios.

Respecto al uso de uniformes y material escolar, la norma recoge que los Consejos Escolares de los centros concertados podrán aprobar la utilización de uniformes por el alumnado de enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

Las familias podrán adquirir los uniformes y el material escolar en los establecimientos de su elección. En el caso de que se exija que el uniforme incluya logotipos, escudos u otros emblemas, se favorecerá la compra separada de dichos elementos. En la elección del uniforme se tendrá en cuenta la perspectiva de género y el principio de no discriminación entre hombres y mujeres. Los centros concertados que vendan uniformes o material escolar deberán tener las licencias necesarias y respetar la normativa que regula los derechos de las personas consumidoras, así como la del comercio.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

Educación amplía en 63 las plazas de Personal Técnico de Integración Social

El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la RPT para una mejor atención al alumnado con necesidades especiales

El Consejo de Gobierno ha aprobado la creación de 63 plazas de Personal Técnico de Integración Social (PTIS) para mejorar la atención del alumnado con necesidades educativas especiales. La medida pretende reforzar la estructura estable de los colegios e institutos y cubrir las necesidades de los centros públicos docentes.

Los nuevos profesionales se adscribirán a los distintos Equipos de Orientación Educativa para atender las necesidades del alumnado de necesidades educativas especiales.

Los puestos de trabajo creados son de jornada completa. Así, los PTIS tienen como funciones atender, bajo la supervisión del profesorado especialista o equipo técnico, la realización de actividades de ocio y tiempo libre de estos alumnos, colaborar en la vigilancia de recreos y clases o instruir y atender en conductas sociales, comportamientos de autoalimentación y hábitos de higiene y aseo personal, entre otros.

Como requisitos académicos se exige la titulación de Técnico Superior de Formación Profesional en Integración Social.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

El Gobierno andaluz regula los organismos de control de los productos agroalimentarios

La Consejería de Agricultura crea el registro de las entidades que operan en la comunidad y recoge sus obligaciones

El Consejo de Gobierno ha aprobado el decreto elaborado por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para regular los organismos de evaluación de la conformidad de productos agroalimentarios y pesqueros que operan en Andalucía, dentro de su apuesta por la simplificación y racionalización administrativa. Esta nueva norma afectará a las entidades de control y laboratorios que se encargan de garantizar de forma objetiva que los alimentos cumplen con las condiciones establecidas en la normativa de calidad y, en el caso de estar amparados por alguna mención de calidad diferenciada, que los productos se adaptan también a los requisitos incluidos en el correspondiente pliego de condiciones.

El objetivo general del decreto es unificar, actualizar y racionalizar la regulación andaluza al respecto, pues los dos anteriores habían quedado obsoletos. Además, el desarrollo de la Ley de la Calidad Agroalimentaria dará respuesta a las exigencias del reglamento europeo en materia de organismos de control y laboratorios oficiales.

En concreto, esta nueva normativa establece los requisitos y obligaciones que deben cumplir los organismos de evaluación de la conformidad que, según su actividad, únicamente requerirán una autorización previa cuando lo exija la normativa europea y, en el resto de los casos, la presentación de una declaración responsable o de una comunicación de inicio para comenzar a desarrollar su actividad. Todos estos trámites se podrán realizar íntegramente por vía telemática, por lo que se facilitará la gestión a los interesados al permitirles ahorrar tiempo y evitar desplazamientos innecesarios.

Asimismo, con la entrada en vigor de esta norma andaluza se creará el registro de organismos de evaluación de la conformidad de los productos agroalimentarios y pesqueros de Andalucía, que integrará tanto a las entidades



encargadas de los controles como a los laboratorios. Gracias a esta iniciativa, la comunidad autónoma contará con una base de datos completa e informatizada que facilitará la supervisión que debe realizar la Consejería de Agricultura. Del mismo modo, se agilizará la difusión de información pública a la sociedad y a los servicios encargados de la elaboración de estadísticas. El decreto contempla, además, las medidas de control y supervisión sobre los organismos de evaluación de la conformidad que realizará la Administración.

Impacto en el sector andaluz

La calidad y diversidad de la producción agroalimentaria de Andalucía es una de sus fortalezas y supone, además, una ventaja competitiva para los productores. En este contexto, es clave el papel que desarrollan tanto las entidades de control como los laboratorios, para garantizar que los alimentos cumplen los requisitos de calidad.

Entre los organismos de evaluación de la conformidad a los que afectará el nuevo decreto se encuentran actualmente las 22 entidades que, bajo la supervisión de la Consejería de Agricultura, verifican que los productos amparados por Denominaciones de Origen Protegidas (DOP), Indicaciones Geográficas Protegidas (IGP) y producción ecológica cumplen los requisitos establecidos, así como 27 entidades encargadas de certificar productos ibéricos y alimentos obtenidos bajo el sistema de producción integrada y otros entes que realizan certificaciones privadas exigidas para la distribución.

El Gobierno andaluz estima que esta norma atañe también a un mínimo de 250 laboratorios que actúan en el ámbito de la Ley de la Calidad Agroalimentaria de Andalucía. Este total incluye, entre otros centros, los cinco laboratorios oficiales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible que, hasta la fecha, eran los únicos a los que se podía designar para estas labores y a los que se espera sumar medio centenar más para certificar productos con calidad diferenciada.

Por otro lado, en este grupo se encontrarían también unos 200 centros que, además de análisis oficiales, trabajan para terceros realizando autocontrol de calidad de las industrias.

Cerca de 18.000 operadores en Andalucía se dedican a producir alimentos y bebidas certificados con algún tipo de mención de calidad diferenciada, constituyendo el nuevo decreto una regulación clave para el sistema de calidad agroalimentario en su conjunto.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

El sector arrocer, eximido del requisito de diversificación de cultivos para el Pago Verde

La excepción obedece a la situación hidrológica en los embalses del Guadalquivir, que impide cultivar toda la superficie de arroz

El Consejo de Gobierno ha conocido la decisión de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de eximir a las explotaciones de arroz de Andalucía, que se localizan principalmente en las provincias de Sevilla y Cádiz, del cumplimiento del requisito de diversificación de cultivos para acceder al Pago Verde de la PAC.

Esta decisión se adopta después de que el pasado 28 de abril en la Comisión de Desembalse de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir (CHG) se acordara una reducción de la dotación como consecuencia de la situación hidrológica de la cuenca, que se sitúa por debajo del 50% de su capacidad de embalsado. Es la CHG el órgano responsable de deliberar y formular las propuestas sobre régimen de llenado y vaciado de embalses y acuíferos de dicha demarcación, con el objeto de atender los derechos concesionales de los distintos usuarios.

Ante esta situación, los agricultores dedicados al cultivo del arroz en la presente campaña agrícola no podrán cultivar el 100% de la superficie destinada a este cultivo al no disponer del agua necesaria para ello. Esto supone que ninguno de ellos podría acogerse a las exenciones indicadas, pues resulta imposible cumplir con el requisito de la diversificación de cultivos, debido a las características edafoclimáticas de este tipo de suelos.

La Junta de Andalucía considera que se trata de una situación excepcional o de fuerza mayor ajena a la responsabilidad de los agricultores, lo que llevaría aparejada la imposibilidad de percibir las cantidades correspondientes al Pago Verde. Éste es el motivo que determina la decisión adoptada.

El Pago Verde o ‘Greening’

Entre los pagos directos de la PAC, además del pago básico, se encuentra el que se concede a los agricultores que apliquen prácticas agrícolas beneficiosas



para el clima y el medio ambiente, lo que se conoce como 'Pago Verde' o 'Grenning'.

El importe de este Pago Verde es un porcentaje del valor total de los derechos de pago básico que active el agricultor cada año. Este porcentaje, que suele ser ligeramente superior al 50%, se determina anualmente por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) y para tener derecho a su percepción los agricultores deben respetar tres prácticas beneficiosas para el clima y el medio ambiente en todas sus hectáreas admisibles.

Para poder acceder a ello han de cumplir una serie de requisitos, entre los que se encuentra el de la 'diversificación de cultivos', cuestión de la que puede quedar eximido el agricultor ante determinadas circunstancias, como las que excepcionalmente concurren en estos momentos, y de acuerdo a lo que establece la normativa de referencia en este sentido.

El cultivo de arroz en Andalucía

En toda la comunidad, la superficie dedicada al cultivo del arroz constituye alrededor del 36% del total nacional dedicado a este producto, lo que la convierte en la más importante de España en volumen de producción.

En la actualidad, la superficie declarada de arroz asciende a 38.146 hectáreas, que se concentran fundamentalmente en las provincias de Sevilla (35.945 hectáreas) y Cádiz (2.201 hectáreas), con un número de explotaciones agrícolas cercana a las 1.000 y con un tamaño medio por explotación de 40,15 hectáreas.

Las exportaciones andaluzas de arroz muestran en los últimos años una tendencia creciente, alcanzando en la actualidad más de 157.000 toneladas, con un valor aproximado de 91 millones de euros. Los principales países importadores son Bélgica, Reino Unido y Portugal.



Andalucía, 11 de mayo de 2021

El Corpus de Villacarrillo y Villardompardo, protegido como Bien de Interés Cultural

El ritual, que se remonta al siglo XVI, se distingue por la participación de los vecinos en el diseño de altares y alfombras

El Consejo de Gobierno ha acordado inscribir, a instancias de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (CGPHA) como Bien de Interés Cultural (BIC), con la tipología de Actividad de Interés Etnológico, la fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo (Jaén), un ritual que se remonta al siglo XVI y que constituye una seña de identidad en ambos municipios jienenses.

La Fiesta del Corpus en Villacarrillo y Villardompardo se caracteriza, entre otras singularidades, por el ingenio con el que los vecinos confeccionan las alfombras y los altares levantados por el itinerario por el que transcurre la comitiva. Una creatividad colectiva de los villacarrilenses y los villarengos que la distingue en relación con otras localidades andaluzas que también celebran esta festividad.

Precisamente, el diseño de estos altares y alfombras, que engalanan sus calles durante el ritual festivo, implica una serie de preparativos que no se limitan a un solo día, sino que es fruto del trabajo vecinal de varios meses. Un tiempo en el que se planifican y reparten tareas entre toda la población, sin distinción de género ni edad. Un trabajo colectivo para la consecución de un objetivo común, a través del cual se contribuye al mantenimiento de la fiesta.

Con su inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico, con la figura de máxima protección, se pretende que este ritual perdure en el tiempo generación tras generación, conservando los elementos característicos que distinguen a esta fiesta, como las alfombras o los altares, de carácter efímero, y otros permanentes, como son las propias custodias y enseres litúrgicos que se guardan y conservan en las iglesias parroquiales de cada municipio.

En cuanto a los actos ceremoniales de la fiesta del Corpus, en Villardompardo, donde hasta finales de los años 50 los altares se montaban dentro de los



Junta de Andalucía

Dirección de Comunicación

zaguanes de las casas –y no fue hasta principios de los 60 cuando el vecindario por iniciativa propia decidió trasladarlos al exterior de las viviendas y elaborar exornos de manera artesanal-, se concentran en la mañana del domingo. Por su parte, en Villacarrillo desde finales del siglo XIX se mantienen por la tarde.

El ritual festivo en Villacarrillo y Villardompardo se sitúa como respuesta al entorno, en interacción con la naturaleza y su historia, y destaca por su antigüedad y el alto grado de implicación vecinal. Una colaboración entre vecinos que se expresa tanto en los preparativos como durante toda la jornada festiva y que favorece la cohesión, la integración y la unidad de las colectividades de estos municipios.

CONSEJO DE GOBIERNO